

LECCION XVIII.

EPOCA DE CARLOS IV.

CON Cárlos IV sucedió en el trono de España é Indias á D. Cárlos III, y gobernó desde el año de 1788 hasta 1808; pero á los 20 años de reinado abdicó en favor de su hijo D. Fernando VII. Los que regentaron el mando en esta época en Tabasco, fueron los siguientes.

XXII. D. Francisco de Amuzquibar de la época anterior, que duró hasta 1791 en que falleció en Tacotalpa.

XXIII. D. Juan de Amestoy, coronel de la guardia cívica, gobernó interinamente desde el año de 1791 á 1793 en que entregó al siguiente:

XXIV. D. Frey Miguel de Castro y Araos, caballero profeso en el orden militar de Calatraba, teniente coronel de los reales ejércitos y gobernador militar y político de esta provincia, desde 1793 á 1810 en que se fué para Yucatán, cuya Península gobernó desde 1815 á 1820, falleciendo el 6 de Agosto de dicho año.

Esta es una de las épocas más interesantes para el país, pues por ese tiempo el Sr. gobernador D. Miguel de Castro y Araos, habiéndose enfermado en Tacotalpa su esposa D^a Gertrudis Eulalia Gorostieta, se separó de aquel pueblo y se vino á San Juan de Villa-hermosa el año de 1794; pero como aquí no había más médico que un tal D. José Vázquez, negro, oriundo de la Habana, pues ya había muerto el octogenario y famoso Dr. D. Antonio Eledé; el Sr. Cástro determinó trasladarse

á Campeche á fines de 1794, dejando el Gobierno en manos del Sr. Lic. D. Lorenzo Santa María, (tabasqueño) que interinamente lo desempeñó, ora aquí en Vilia-hermosa, ora en Tacotalpa que aún era la cabecera oficial de la provincia.

El Sr. Castro habiendo examinado las mejores ventajas que reportaba el país de situarse el gobierno y despacho de buques en Villa-hermosa, por ser el punto más céntrico de la provincia, gestionó sobre esto durante su permanencia en Yucatán, púsose de acuerdo con la real Audiencia, y de aquí provino sin duda el haberse cambiado el gobierno á esta ciudad.

El Sr. Castro y Araos regresó en el mes de Marzo de 1795 y ya se situó aquí en Villa-hermosa con el gobierno, viviendo en la plaza en una casa que fué de los Sres. Prats y Dondé.

Esta Villa de San Juan Bantista se iba haciendo importante, tanto por haberse establecido en ella el gobierno de la provincia, cuanto por ser el único puerto de la misma; [por real orden de 22 de Noviembre de 1792 se declaró á Villa-hermosa puerto menor, con todas las franquicias que por real decreto de 28 de Febrero de 1789 se otorgaban á los puertos de esta clase.] Tanto la citada orden de 1792, como las particulares de 23 de Abril de 1793 y 19 de Marzo, 26 de Septiembre y 19 de Diciembre de 1795, libertaban á San Juan Bautista de todo derecho, incluso el de la alcabala, ora en los frutos y efectos de la Nueva-España, como de la metrópoli, pues decían las reales órdenes que se establecían tales franquicias *para dar á los puertos menores la extensión posible según sus circunstancias locales, y el estado de la agricultura y población* &c. Así es que todo esto contribuyó en gran manera para que paulatinamente fuese tomando esta Villa mayor ensanche. Agréguese á esto que, como ya tenemos dicho, el brazo del río Mezcalapa que baña á esta población, se había enriquecido con todas las aguas de dicho río por haberse cegado el Mezcalapa ó Grijalva de *Río seco*, lo que hacía á aquel más fácil yá hasta para la navegación de buques mayores.

Es de advertir que por este tiempo contaba la Villa con una Iglesia de piedra (en la plaza) fabricada en tiempo del Sr.

Amuzquibar; dos casas de mampostería situada una [la primera que se fabricó] en la esquina de la plaza y que hoy es un solar escueto al lado de la casa del Sr. D. Pablo Sastré y Mazas; fué de los Sres. Prats y Dondé, y la otra junto al teatro viejo, que fué de D. Nicanor Hernández. [24]

Los habitantes de Tecomajaca y de Teapa, por este tiempo, á consecuencia de las inundaciones, plagas de langosta y epidemias, hicieron promesa de ir á buscar á San Lorenzo al pueblo de Amatán, y traerlo en procesión hasta Tecomajaca y Teapa para dedicarle una función religiosa [1793]. Hasta hoy se conserva esa costumbre piadosa; un año van los vecinos de Teapa y otro los de Tecomajaca. El 1º de Mayo sale la procesión de Amatán y el 2 llega á la ciudad de Teapa, donde le hacen un magnífico recibimiento. (25)

Ya por esta época, se empezaba á levantar el agradable y comercial pueblo de San Antonio de los Naranjos, jurisdicción de Cunduacán, el cual está situado sobre el playón del río seco, precisamente, en el lugar donde se dividía el Mezcalapa, en cuyo ángulo, un brazo formaba el río seco, y otro el río de Cunduacán; más adelante este pueblo se hizo muy importante, denominándosele en memoria del Dr. Cárdenas, "San Antonio de Cárdenas;" hoy cuenta esta población con 6,565 almas, con numerosas haciendas, que son grandes y ricas, casi todas de cacao y algunas de repasto, y con muchas monterías de madera de *caoba*: en lo adelante esta población, habiendo paz, será una de las más ricas del Estado, pues sirve como llave, en unión de Huimanguillo, para el comercio con el interior de la República. (26)

Por este tiempo también empezó á fomentarse el pueblo de la Ermita, en la jurisdicción de Teapa; este era al principio una hacienda del finado Santiago Pérez, quien levantó á su costa la primera capilla que hubo en ese lugar, que, con una pequeña cantidad de terreno de su propiedad, donó á la imagen de la Purísima Concepción de María, con el fin de reunir algún vecindario. Posteriormente, el finado Sr. D. Rafael Ruíz demolió la capilla, edificando en su lugar la ermita que hoy existe casi destruida, dedicada á la misma imagen. Este

pueblito está en decadencia, sin embargo de ser el puerto de Teapa, pues sólo hasta allí es navegable el río; apenas habrá hoy allí 16 á 20 casas.

Una de las mejoras que se hicieron en lo militar, en tiempo del Sr. Amestoy y que continuó el Sr. Castro, fué la creación de un lucido cuerpo titulado "caballería ligera" de voluntarios distinguidos, españoles, que estaban equipados á sus expensas, escepto las armas que eran del gobierno. Estos vivían diseminados en toda la provincia, pero prontos á reunirse cuando lo exigían las circunstancias y el deber. Todas estas tropas de Tabasco estaban al mando de un comandante con grado de teniente coronel, y de dos ayudantes; ejerciendo el primero las funciones de sargento mayor, siendo sub-inspector provincial el gobernador. Por esta época ya se había concedido que los destacamentos de la barra principal se relevasen cada mes, y que el oficial que los mandaba tuviese sueldo.

Todavía Villa-hermosa en 1796 empezaba á vivir puede decirse, pues no tenía ni calles y contaba con pocas casas de fábrica, pues todas, á excepción de dos, eran de setos y huano; la calle que hoy es del comercio, era una laguneta, lo mismo que la plazuela del Aguila, rodeadas de jahuactales y tintales; la plaza principal no estaba arreglada. En fin, de pocos años á esta parte se ha ido mejorando esta ciudad, mejor dicho, desde el gobierno del Sr. Escobar.

El Cura más antiguo de esta villa, el año de 1749, lo fué el Pbro. D. Juan Antonio Duque de Estrada.

De 1780 á 85, el Padre D. Tomás Herguera condujo unas familias indígenas de Pueblo-Nuevo de las Raíces, y fué á fundar la actual población de la Frontera con el nombre de San Fernando de la Victoria, uno de los pueblos que como puerto de mar, es de los más interesantes para el Estado. Hoy está allí la Aduana Marítima, y cambió su antiguo nombre por el de Guadalupe de la Frontera, tiene de censo 1196 almas, y con sus vecindarios puede llegar á 2241.

En 1804 hace su primera visita pastoral el Ilustrísimo Sr. Obispo D. Agustín Estéves y Ugarte, llevándose varios jóve-

nes á Yucatán para educarlos; uno de ellos el Sr. D. Felipe Santiago de Oramas que fué Cura de Tacotalpa, y teniente Vicario, y el Sr. D. Felipe de Prado que fué Vicario in-cápite de este Estado y murió en olor de Santidad.

Los Sres. Obispos que gobernaron la Diócesis, fueron: Fr. Luis de Piña y Maso, desde la época anterior, y el Dr. D. Pedro Agustín de Estéves y Ugarte, de feliz memoria, que tomó posesión el 28 de Junio de 1801; siendo Vicario in-cápite de esta provincia en 1796 el Br. D. José C. Cuevas, y hasta 1826 el Dr. D. Eugenio Quiroga.

Por esta época, durante una octava de Corpus, fué el gran incendio del fortín de la Encarnación [1788]. En ese incendio el Capitán Interino por apagar y sacar las armas, contrajo una enfermedad en los ojos, y al fin cegó. Más tarde en tiempo del Sr. Vicario Quiroga en unión de los Llergos, levantó en la misma loma de la Encarnación, una Iglesiasita, dedicada á Santa Rosalía en 1791, la cual despues se destruyó y fué convertida en fortín hasta el año de 1849 en que se empezó á rebajar la loma.

Un español llamado Tilleria, le trajo de España al Capitán Interiano una imágen de la Purísima Concepción; esta Imágen estaba en el hoy barrio de la Punta, en la casa del Capitán Interiano y tenía dos esclavas llamadas Anota y Pascuala que cuidaban de ella. Más tarde y yá ciego el valiente y ameritado Capitán D. Francisco Interiano, regaló esta imágen al barrio con la condición de que se dedicase una Iglesia bajo su advocación; en efecto se fabrica la Iglesia de setos, horcones y huano, y en ella se colocó á la Sra. de la Concepción que actualmente se venera en dicho barrio, [año de 1799] Luego, en tiempo del Sr. Quiroga, se fabricó una de ladrillos y tejas, que es la que actualmente existe: con esto se fué engrandeciendo ese hermoso barrio que contaba antes con más extensión y mayor número de casas, que el río ha destruido casi en su totalidad, dejándolo reducido al estado en que hoy se encuentra.

Sin embargo de que iba tomando incremento esta población y el resto del Estado en lo material, túvose que sufrir un

atrazo considerable, á consecuencia de dos plagas que nos aquejaron por aquella época que fueron: la langosta, que asoló el país, desde mediados de Abril de 1804, y una horrible peste, nunca vista ni conocida aquí hasta entónces (el Sarampión) que llevó al sepulcro la flor de la juventud; agregándose á esto, los repetidos y horrosos incendios de varias y considerables poblaciones; advirtiéndose, que la langosta duró hasta el año de 1810, costándole al país más de un millon de pesos todas estas plagas, sin contar con que los buques mercantes que salían de esta provincia eran apresados por los ingleses que estaban á la sazón en guerra con España. (27)

Debemos hacer mención aquí del "Extinguido nuevo impuesto," que tan repetidas veces se oye nombrar; el cual se originó de que la España en esta época, á consecuencia de la guerra que sostenía contra Inglaterra, impuso un derecho sobre las fincas en todos sus dominios: hecha la paz, se dió cuenta á la Corte del depósito que habia en esta provincia; y entónces se mandó que sirviese como un "Banco de Avío" dándose á un 5 por ciento anual impuesto sobre fincas para impulsar á la agricultura.

Más tarde, despues de la independecia las legislaciones, tanto la de la Unión como la particular del Estado, destinaron los capitales y réditos al fomento de la instrucción pública del Estado. He allí sucintamente la historia ú origen del "Extinguido nuevo impuesto." [Véase la nota núm. 18]

*
*
*

¿Cuál es la novena época del gobierno colonial?

La del reinado de D. Carlos IV, que duró desde 1788 hasta 1808.

¿Quiénes representaron su autoridad en Tabasco?

Tres gobernadores, que fueron: Amusquíbar, Ameztoy y Castro de Araos.

¿Quiénes fueron los Obispos de la Diócesis?

El Sr. Piña y Mazos, que empezó su pontificado desde la época anterior, y el Sr. Esteves y Ugarte.

¿Cuáles fueron los sucesos más notables de esta época?

La traslación del gobierno de la Provincia á Villa-Hermosa: la fundación de un cuerpo distinguido de Caballería: la expedición de la real órden que declaró puerto menor á esta Capital: la fundación de las Iglesias de la Encarnación y de la Punta: la creación del pueblo Ermita de Teapa: la fundación del pueblo de la Frontera, por el padre Herguera: así mismo la fundación de San Antonio de Cárdenas: la plaga de la langosta: los repetidos incendios y una funesta peste: la Visita del Sr. Esteves [1804] y el engrandecimiento progresivo de Villa-Hermosa.

LECCION XIX.

EPOCA DE FERNANDO VII.

(ULTIMA DEL PERÍODO COLONIAL.)

LOS asuntos políticos del trono Español se complicaban. El pueblo sobresaltado tomaba una actitud hostil, y el Rey D. Carlos IV creyó necesario abdicar la corona, lo que efectuó en favor de su hijo D. Fernando VII, que fué reconocido como Soberano de España é Indias, y al cual nosotros obedecemos hasta el 8 de Septiembre de 1821 en que se proclamó en Tabasco la Independencia. En este espacio de tiempo [trece años] gobernaron por el citado monarca aquí en la provincia los siguientes:

XXIV. D. Fr. Miguel de Castro y Araos de la época anterior, hasta el año de 1810 en que se marchó para Yucatán.

XXV. El Lic. D. Lorenzo Santa-María que gobernó con el carácter de interino, hasta principios de 1811 en que entregó al propietario siguiente:

XXVI. D. Andrés Girón, desde 1811 hasta 1813, en que salió como huído de esta provincia para la Laguna del Carmen.

XXVII. El Lic. D. Lorenzo Santa-María que gobernó interinamente hasta 1814 que entregó á

XXVIII. D. Francisco de Heredia y Vergara, Coronel del Batallón de milicias de Mérida, gobernó desde 1814 hasta mediados de Julio de 1817 en que falleció en esta Capital.

XXIX. El Lic. D. Lorenzo Santa-María (era tabasque-

ño), Coronel Comandante de las milicias regladas de esta provincia, Gobernador político y militar interino y subdelegado de la real hacienda, desde 1817 hasta 1818 en que vino el siguiente.

XXX. D. Angel de Toro, Coronel y Comandante General que gobernó hasta el 8 de Septiembre de 1821.

Grandes acontecimientos sobrevienen en esta última época del período colonial; agravábanse las desavenencias de Carlos IV con su hijo D. Fernando VII, y Napoleón el grande que quería tener influencia sobre todos los tronos de Europa, con el pretexto de arreglar las diferencias habidas entre el padre y el hijo, les hizo ir á Francia dejándoles cautivos en *Bayona*, poniendo poco despues en el trono de España á su hermano José Bonaparte. El grito de indignación de la nación Española, levantóse hasta el cielo; protesta enérgicamente y apercibe sus armas contra el usurpador, celebra la paz con Inglaterra, é instala en Madrid una *junta central* para que gobernara durante la ausencia y cautividad del legítimo Soberano.

Tabasco apenas sabe la infausta noticia de los sucesos de *Bayona*, cuando á fines de Julio de 1808 jura á Fernando VII [aunque con la premura á que dieron motivo las circunstancias,] haciéndose después solemnemente en cada cabecera del partido reconociéndose á las autoridades legítimas de la madre Patria, sin vacilación, morocidad ni restricción alguna. El Dr. Cárdenas entónces encabeza al Clero por impedimento del Vicario incápite Sr. Quiroga que asistía á su moribunda madre, y jurando á Fernando VII, predica en la solemne función de Iglesia, que, en obsequio de aquel Soberano, hizo celebrar el ilustre Ayuntamiento de la Capital de la provincia.

En 1809 se verifica en Villa-Hermosa la solemne instalación de su primer Ayuntamiento.

En 1810 este Ayuntamiento elige al Dr. Cárdenas diputado á las Cortes generales reunidas en la Isla de León, llamadas extraordinarias, y en 1811 emprende aquel su viaje para España en unión del diputado de Chiapas. Sale de Villa-Hermosa una escolta de honor de caballería acompañando á los ilustres via-

jeros hasta una legua y media de dicha población. En 1812 el Presbítero Dr. D. José Eduardo de Cárdenas y Romero, en nombre del pueblo tabasqueño firmaba la carta fundamental en las Cortes generales y extraordinarias de España, presentando sus célebres memorias en la misma época.

En 1811 acaba de derribar Girón la Iglesia parroquial de la plaza y fabrica con los materiales que de ella sacó el cuartel principal, por cuya razón hasta ahora estamos sin Iglesia parroquial, pues aunque tenía el Sr. Girón el propósito de hacer otra en mejor lugar de la plaza, los acontecimientos ulteriores se lo impidieron.

Entramos en el año de 1812, tan rico en acontecimientos. Dividido por la Carta el antiguo poder en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el primero cometido al Rey, el segundo á las Cortes, y el último á las Audiencias, preparaba esto con los gérmenes que contenía dicha carta fundamental, el golpe que recibiera España más tarde con la emancipación de estos pueblos.

Habiendo el Sr. Cárdenas regresado á su hogar, y estando ya en su curato de Cunduacán, fué llamado el 12 de Diciembre de 1812 por el Cabildo de Villa-Hermosa con vivas instancias. Despues de mil dificultades que tuvo que vencer publicó el referido Dr. Cárdenas la constitución de aquel año, siendo Gobernador D. Andrés Girón, el que se fué dando un rodeo rio arriba y luego de noche bajó rumbo á la Isla del Carmen, casi en fuga, no volviendo más á Tabasco.

Se instaló entonces la primera diputación provincial y se crearon Cabildos ó Ayuntamientos y funcionarios de elección popular, entretanto el grito de Dolores resonaba por doquiera y la insurrección de Nueva-España que iba haciéndose imposible de sofocar, tomaba poco á poco terribles proporciones, en términos que de Tabasco salen las compañías de milicianos y pardos libres en auxilio, en unión de las de Yucatán, para Veracruz, al mando del Sr. Coronel D. Francisco de Heredia y Vergara; más tarde este Sr. viene á hacerse cargo del gobierno.

En Tabasco había ya dos partidos, el de la corona y el de los independientes. En este concepto, es ya de suponerse que los ánimos andaban muy agitados, y para mantener el orden se arreglaron cuatro brigadas de la costa y una compañía de los voluntarios españoles fieles vecinos, al mando del Capitán D. Juan de Molina, pues en 1811 había ya otro cuerpo de infantería nombrado de Fernando VII.

El 4 de Mayo de 1814, Fernando VII [que salió de su cautividad,] abolió por su decreto de ese día la constitución que había amenguado su poder y disolvió las Cortes. Aquí en Tabasco se habían distinguido algunos patriotas, que habían dado el grito de Independencia. El Sr. D. José M. Jimenez encabezaba á aquellos patriotas, y el gobernador Heredia lo puso por tal motivo en un calabozo. (28) Pero bien pronto el rey de España se vé obligado por el partido constitucionalista á aceptar y jurar la carta fundamental de 1812, el 5 de Marzo de 1820. Según una tradición, primero encerraron aquí en la plaza de armas de Villa-Hermosa en un pilar la constitución, y despues la sacaron en triunfo.

Eran alcaldes constitucionales en esa época, D. Francisco Bentancurt y Peralta y D. Juan Molina.

En esta época de 1814, el 28 de Marzo, D. Juan Molina, alcalde constitucional primero, nombrado por esta capital y su jurisdicción con funciones de jefe político subalterno, en la Villa y puerto de San Juan Bautista de Villa-Hermosa cabeza de la provincia, nombró justicia de la Barra principal de la Frontera al Sr. D. José Llorca para que estuviera pendiente de los sucesos de todo el país y le diera aviso de lo que ocurriese.

Debemos hacer aquí una honorífica mención del Lic. D. Lorenzo Santa María, tabasqueño nacido en Tacotalpa, cuna tambien de otros tantos hombres ilustres, así como Teapa y Jalapa; que se distinguió en aquella época, y que ocupó varias veces el gobierno; su muerte ocurrió antes de la independencia, pero él preveía ya el desenlace de los acontecimientos. Tuvo el honor de ser nombrado subdelegado de la real hacienda, siendo acaso el único tabasqueño que llegó alcanzar en

esta época tal plaza en su mismo país, pues por lo común, para los empleos pingües venían de fuera los nombrados. [29]

Los acontecimientos se iban complicando en términos tales que el gobernador D. Angel de Toro no podía sofocar la opinión pública que en favor de la independencia crecía y se manifestaba francamente en todos los puntos de la provincia. Ya en México las cosas habían tomado graves proporciones. Pero Tabasco sin imprenta, el espíritu público comprimido, aceptando gobernadores que muchas veces á su disgusto recibía; tan solo estaba de espectador en esa lucha de titanes; cuando apareció por el camino real con cuatrocientos jarochos D. Juan N. Fernández, trayendo la noticia del éxito feliz que había tenido en México la guerra de insurrección por medio de los tratados de Córdoba, que consumaban la victoria del plan de Iguala debido al Sr. D. Agustin de Iturbide. (30)

Situado primero el Sr. Fernández en Huimanguillo, y más tarde en Atasta, venciendo los obstáculos y dificultades opuestos por el Sr. Toro, logra por fin un arreglo pacífico y entra á San Juan Bautista de Villa-Hermosa el 8 de Septiembre de 1821, dia en que se proclama la Independencia Mejicana y se jura el Plan de Iguala y tratados de Córdoba, bajo las tres garantías de Religión, Independencia y Unión; quedando desde esa fecha el pueblo tabasqueño unido al mejicano; habiendo obedecido Tabasco á España treientos dos años seis meses. Se hace cargo Fernández de los mandos político y militar, y pone en libertad á los patriotas presos.

En seguida se fué para Campeche el Sr. D. Angel de Toro, último gobernador del período colonial.

En esta época, allá por los años de 1815 á 1816, vino la santa misión de padres Franciscanos del convento de Orizaba: fueron dos las misiones, que vinieron durante los años de 1809 y 1815. En esta última fecha se empezó á fabricar el magnífico templo de Jalpa que consta de tres naves, y es uno de los mejores del país, si no el mejor; allá por los años de 1831 al 33, se redificó de nuevo. Jalpa es una de las poblaciones de cos-

tumbres más morijeradas del Estado, aun se advierte que fué la cuna de distinguidas y buenas familias.

En tiempo de Castro y Araos, se hizo una casita de guano, para casa Mata en la loma de la Laguna, que se conoce tambien por la "Pólvora," y en tiempo de Girón se fabricó de mampostería.

*

¿Quiénes gobernaron la provincia en la época de Fernando VII?

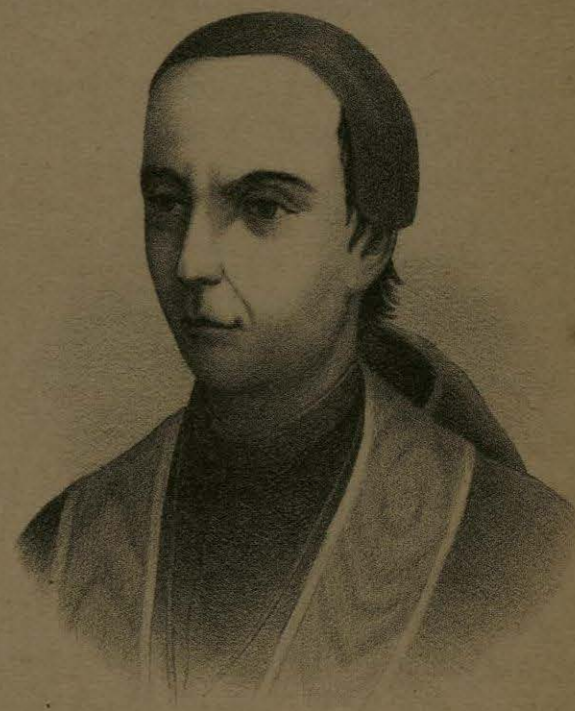
Los siguientes: Castro y Araos, Santa María, Girón, Heredia y Vergara, Santa María segunda vez y Toro.

¿Quién era el Obispo en la misma época?

El Sr. Dr. D. Pedro Agustín de Esteves y Ugarte, ocupó la silla episcopal en toda esta postrera época, siendo vicario en Tabasco el Sr. Quiroga.

¿Cuáles fueron los hechos más notables?

La promulgación de la carta fundamental de 1812 habiendo ido á las Cortes de representante por Tabasco el Dr. Cárdenas. Entra Fernández y se proclama la independendia el 8 de Septiembre de 1821, jurándose tambien el plan de Iguala y el tratado de Córdoba, bajo las tres garantías, quedando así concluído el gobierno colonial y principiando el de la independendia mejicana; Girón, acaba de derrivar la Iglesia parroquial de la plaza por ser muy vieja, con el objeto de fabricar otra; el mismo Girón fabrica el principal y la casa mata; agitación de los partidos, los independientes y los de la corona, y prisión de algunos ciudadanos; la venida de la santa misión; la fábrica de la Iglesia de Jalpa 1815; y la muerte en esta ciudad del Sr. Gobernador D. Francisco de Heredia.



PEPRO. DR. D. JOSÉ EDUARDO
DE CÁRDENAS Y ROMERO.